Gobs

ESTRATEGIAS PÚBLICAS

Medellín, Agosto de 2026

Doctor
JUAN CARLOS JARAMILLO
Secretario de Hacienda
Municipio de Sabaneta

ASUNTO: "Propuesta para la prestación de servicios profesionales en la implementación de estrategias para el aumento del recaudo en procedimientos de fiscalización, gestión financiera, innovación, seguridad jurídica y en la implementación de estrategias que mejoren la gestión contable y financiera de la secretaría de hacienda".

En **GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S,** somos especialistas en el apoyo y acompañamiento a entidades territoriales y otros actores estratégicos del sector público, en diversas temáticas relacionadas con aspectos tributarios, financieros y de hacienda pública, principalmente en lo que tiene que ver con la generación de ingresos propios y la gestión eficiente de los recursos públicos, a través de la implementación de acciones en lo jurídico, tributario, contable, presupuestal, financiero, y tecnológico.

Nuestros servicios contribuyen al logro de los objetivos propuestos para una efectiva gestión de las finanzas territoriales, potenciar los procesos, trámites y funciones que dependen de las Secretarías de Hacienda, permitiendo con ello mejorar la experiencia de los contribuyentes y dar cumplimiento a los indicadores económicos y de gestión.

Nuestro equipo está integrado por más de 70 personas, entre ellos profesionales en las áreas del derecho, economía, contaduría, ingeniería y comunicaciones, con amplia experiencia en materia de impuestos territoriales y nacionales.

Líneas Estratégicas y experiencia

Centramos nuestros esfuerzos en actividades enfocada a maximizar la seguridad jurídica, el apoyo a la gestión, la innovación y la formación, lo que nos ha permitido acompañar diferentes entidades públicas tales como:

A NIVEL REGIONAL	A NIVEL NACIONAL	OTRAS ENTIDADES
MEDELLIN	CHIA	CORNARE
LA ESTRELLA	MONTERIA	GIRACOM
SABANETA	TOCANCIPÁ	ASOINTERMEDIAS
ENVIGADO	ARMENIA	EDUNORTE
CALDAS	PEREIRA	ITM
BELLO	QUIBDÓ	BANCOLOMBIA
COPACABANA	MOSQUERA	CORP.PARQUE ARVÍ
LA CEJA	BOGOTÁ D.C.	BANCO DE BOGOTÁ

EL PEÑOL		BID
MARINILLA		
EL CARMEN DE VIBORAL		
SONSÓN		
VALPARAISO		
ITAGUI		
ABEJORRAL		
GIRARDOTA		
BARBOSA		
RIONEGRO		
SANTA FE DE ANTIOQUIA		
GOMEZ PLATA		

GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, ofrece sus servicios de apoyo y acompañamiento de alta calidad, especializados conforme a las necesidades y particularidades de las administraciones municipales en temas tributarios, financieros, contables, jurídicos y de innovación, con amplia experiencia en la normativa aplicable a las entidades territoriales, con lo cual podemos garantizar un acompañamiento idóneo y una gestión adecuada que permita cumplir con los objetivos fiscales y financieros del municipio.

Es por esto por lo que desde GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de adición y prórroga:

OBJETO DE LA PROPUESTA

Presentar la propuesta técnico-económica al MUNICIPIO DE SABANETA, con el fin de continuar acompañando y apoyando la gestión de la administración a través de la implementación de acciones que se resume en el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO EN PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA, INNOVACIÓN, SEGURIDAD JURÍDICA Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE MEJOREN LA GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERIA".

ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance de la presente propuesta está enmarcado en los siguientes componentes:

1. APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

1.1 APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

a. Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio.
b. Apoyo en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo.
c. Apoyo en la emisión de conceptos jurídicos y contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal, cuando sea requerido.
d. Acompañamiento en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos como son:

- Análisis para el nombramiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones formales de los agentes de retención y autorretención
- Proyección y/o modificación del calendario tributario
- Análisis del reporte de información exógena.

VALOR SIN IVA: **$ 112.285.002**
IVA: **$ 21.334.150**
TOTAL: **$ 133.619.152**

1.2 APOYO A LA GESTIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a. Apoyo y acompañamiento jurídico y legal relacionado con los ingresos no tributarios del municipio que sean priorizados; asistencia a mesas de trabajo que sean requeridas con las áreas gestoras, elaboración de conceptos, minutas, procedimientos, documentos técnicos o legales y diagnósticos que sean solicitados.

VALOR SIN IVA: **$ 37.153.126**
IVA: **$ 7.059.094**
TOTAL: **$ 44.212.219**

1.3 APOYO A LA GESTIÓN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO

a. Acompañar el diseño, implementación y seguimiento de estrategias operativas y jurídicas para el desarrollo del cobro persuasivo y coactivo, orientadas a mejorar la eficiencia en la gestión de cartera según su clasificación y priorización.

b. Apoyar en la revisión, ajuste y/o actualización de minutas, modelos, plantillas y demás instrumentos documentales utilizados en el proceso de cobro, cuando sea requerido por la Entidad.

c. Apoyar la revisión, análisis y ajuste jurídico de actos administrativos, solicitudes, respuestas a PQRS, recursos, excepciones, acciones de tutela y demás actuaciones relacionadas con la gestión de cobro que, por su especial complejidad técnica o jurídica, requieran análisis especializado, así como apoyar excepcionalmente su elaboración cuando la naturaleza o complejidad del asunto lo requiera.

d. Emitir conceptos, lineamientos u orientaciones técnicas y jurídicas relacionadas con el proceso de cobro coactivo, facilidades de pago, acuerdos especiales y actuaciones conexas, cuando sea requerido por la entidad.

e. Apoyar en la revisión de documentos desde lo jurídico, asociado a procesos de depuración de cartera que serán llevados al comité de Sostenibilidad Contable, así como acompañar, cuando sea requerido, a las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable y demás espacios técnicos relacionados.

VALOR SIN IVA: **$ 102.793.751**
IVA: **$ 19.530.813**
TOTAL: **$ 122.324.564**

1.4 APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

a. Apoyar y acompañar el proceso de seguimiento y actualización del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo
b. Apoyar en la construcción de un tablero que permita y facilite la revisión, análisis y seguimiento del servicio de deuda. Así mismo la realización de análisis de los datos financieros que permita mejorar tasas, plazos y proyección en los procesos de deuda, cuando sea requerido.
c. Permitir el acceso al tablero de control (dashboards), que genere reportes y gráficos permanentes y que faciliten la toma de decisiones e interpretación de la información financiera y tributaria de la Secretaría de Hacienda. De igual forma, acompañar en la actualización permanente de la información que debe contener este tablero con base en los datos financieros y presupuestales que sean remitidos por parte del área encargada.
d. Emitir conceptos escritos y/o consultas verbales de contenido financiero y presupuestal cuando sean requeridos.

VALOR SIN IVA: **$ 49.537.501**
IVA: **$ 9.412.125**
TOTAL: **$ 58.949.626**

1.5 APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE

a. Apoyar al Municipio de Sabaneta desde la técnica contable en aquellos **procesos y reconocimientos de transacciones contables** que representen un alto grado de complejidad con el fin de facilitarlos y establecer los

procedimientos correctos, esto incluye reportes, generación de información, Estados Financieros con sus respectivas notas y revelaciones y las demás que de común acuerdo se establezcan a través de la líder contable.

b. Emitir conceptos escritos y/o consultas verbales relacionados con la técnica de contabilidad pública, cuando sean requeridos
c. Apoyar en el proceso de revisión y análisis de los saldos de cuentas contables, que permitan identificar partidas que requieran ser saneadas y/o llevadas al comité de Sostenibilidad Contable, así como el acompañamiento a las sesiones de este comité, cuando sea requerido
d. Acompañar y apoyar en la revisión, cálculo y seguimiento reconocimiento contable del deterioro de la cartera y los activos, cuando sea requerido.
e. Realizar transferencias de conocimiento previo cronograma y temas acordados.

VALOR SIN IVA: $ 57.793.751
IVA: $ 10.980.813
TOTAL: $ 68.774.564

1.6 APOYO A LA GESTIÓN DE LA TESORERIA

a. Apoyo y acompañamiento en el proceso de revisión, seguimiento y análisis de comportamientos de liquidez que permita establecer históricos comparativos, identificar ofertas de mejor rentabilidad, análisis de inversión y generación de indicadores que faciliten la toma de decisiones estratégicas sobre inversión, financiamiento y gestión.

VALOR SIN IVA: $ 39.010.782
IVA: $ 7.412.049
TOTAL: $ 46.422.830

2. EFICIENCIA E INNOVACIÓN

2.1 APOYO AL PORTAL WEB TRIBUTARIO Y EXPERIENCIA DEL CONTRIBUYENTE

a. Acceso a herramienta tecnológica que permite a través del portal web del municipio, mejorar la experiencia del contribuyente y los procesos internos de recepción de pagos, conciliación de cuentas bancarias y bases de datos con información precisa y confiable, mediante la recepción virtual de:

1. Reporte de información exógena
2. Declaración sobre tasa a la gasolina
3. Declaración de publicidad exterior visual
4. Declaración del impuesto Predial Unificado
5. Factura título. Cartelera digital para apoyo al proceso de notificación de la factura título de determinación de la obligación del impuesto predial unificado

e impuesto de industria y comercio, cuando aplique y conforme a requerimiento de la Secretaría de Hacienda.

b. Apoyar y acompañar el proceso de soporte tecnológico para la recepción de las declaraciones y la información exógena.
c. Servicio de Hosting Cloud Services, para el almacenamiento de las bases de datos en servidores virtuales de las declaraciones y la información exógena, recibidas por el medio electrónico, con disponibilidad 7x24.

2.2 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DATOS

a. Acceso a herramienta tecnológica que permite realizar el levantamiento en campo de la información de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y otras rentas de ingresos tributario o no tributarios.
b. Acceso a Herramienta tecnológica que permite la generación de reportes con los datos arrojados en la captura de información en campo permitiendo así el análisis de tablas, gráficos y mapas con la información recolectada.
c. Realizar trazabilidad y seguimiento a cada establecimiento mediante códigos QR incluidos en el acta de la visita ocular con la información del contribuyente y demás información tributaria u otra información relevante para ser comunicada que se determine desde la secretaria de hacienda.

La herramienta tecnológica, contiene ficha con los principales datos a requerir mediante las visitas que permite implementar estrategias de gestión para la captura de información en territorio y verificación de omisiones.

Entregables para eficiencia e innovación:

1. Entrega de la información capturada en campo, respecto a los establecimientos de comercio visitados, a través de accesos a plataforma que permite clasificar y filtrar en el mapa por variables, para conocer los principales comportamientos económicos en el municipio según sectores y actividades, así mismo en el medio digital que requiera el municipio.
2. Entrega de la georreferenciación de los establecimientos visitados.
3. Envío vía e-mail de las actas de visita a los contribuyentes, luego de levantar la información correspondiente al establecimiento, siempre que este proporcione correo electrónico válido para el envío de la información.
4. Códigos QR entregados en el acta de visita ocular

VALOR SIN IVA:	**$ 85.097179**
IVA:	**$ 16.168.464**
TOTAL:	**$ 101.265.643**

3. APOYO EN EL CONTENIDO VISUAL DEL DOCUMENTO DE COBRO

a. Apoyo integral en la planeación estratégica, conceptualización visual, diseño gráfico y ejecución del contenido visual que conforma el documento

de cobro del **Impuesto Predial** Unificado y el **del Impuesto de Industria y Comercio**. El documento se adapta a la periodicidad establecida por el calendario tributario, y su estructura visual está diseñada para facilitar la comprensión, generar confianza en la ciudadanía y contribuir al cumplimiento oportuno del deber tributario, asegurando que cada documento cumpla con criterios de claridad, pertinencia y alineación institucional.

VALOR SIN IVA:	**$ 35.213.732**
IVA:	**$ 6.690.609**
TOTAL:	**$ 41.904.342**

4. AGENTE TRIBUTARIO VIRTUAL

Apoyar a la Secretaría de Hacienda mediante la prestación del servicio de orientación especializada en materia tributaria, a través de una herramienta virtual tipo agente basada en inteligencia artificial (IA), con el fin de habilitar un canal adicional de atención para los contribuyentes que facilite, optimice y fortalezca su interacción con la administración tributaria municipal. Este servicio comprenderá la prestación de atención virtual automatizada e ilimitada en aspectos relacionados con la normatividad tributaria municipal, los trámites y las obligaciones formales y sustanciales a cargo de la Secretaría, con el objetivo de resolver inquietudes de manera eficiente, oportuna y continua.

VALOR SIN IVA:	**$ 27.658.438**
IVA:	**$ 5.255.103**
TOTAL:	**$ 32.913.541**

5. APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

5.1 Depuración y actualización base de datos contribuyentes.

a. Apoyo en la realización de la depuración de las bases de datos suministrados por el municipio correspondiente a estados de cuenta, estados de cartera, registro de información tributaria (RIT), declaraciones tributarias, documentos de cobros y demás, que sean necesarias en el proceso, con el fin de identificar el medio de contacto del contribuyente y hacer una limpieza de la información respecto a datos de contacto que se encuentran en el sistema de información del municipio.
b. Apoyar en la realización de cruces de información con otras entidades como bancos, empresas distribuidoras, de correspondencia, plataformas digitales, entre otros, a través de requerimientos de información, con el fin de realizar análisis que permitan mejorar los datos de contacto de los contribuyentes.

5.2 Campañas para apoyar la gestión de cartera morosa y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

a. Apoyo en la realización de las diferentes campañas de cobro, de recordación de pago, informativas respecto a calendario tributario y las demás que sean definidas entre las partes. La ejecución de las campañas incluye el intento de localización de los contribuyentes a través de diferentes canales de contacto como mensaje de texto, correo electrónico y llamada telefónica e IVR (llamada pregrabada).

b. Apoyo en la clasificación de las bases de datos analizadas y depuradas dentro del proceso de elaboración de las campañas, datos que serán utilizadas para la ubicación y contacto de los contribuyentes a los cuales se les enviará los mensajes previamente acordados y autorizados por el municipio como campaña de gestión persuasiva.

5.3 Mensajes persuasivos.

a. Apoyar en el envío masivo de mensajes persuasivos elaborados como campaña previamente acordada y autorizada por el municipio, a través de mensajes de texto, correos electrónicos, IVR (llamadas telefónicas automáticas pregrabadas) y llamadas telefónicas de contacto con los contribuyentes, con el fin apoyar los diferentes procesos de las dependencias de cobro, impuestos y fiscalización de la secretaria de hacienda. Estos mensajes serán producto de la depuración de las bases de datos suministradas por el municipio y la generación de las campañas aprobadas, como son:
 - Recordatorio del cumplimiento de obligaciones tributarias como la presentación de declaraciones de Industria y Comercio, Retención o Autorretención, acceso al pronto pago, reporte de información exógena, entre otras.
 - Recordatorio del pago del documento de cobro del impuesto Predial y del documento de cobro del impuesto de Industria y Comercio.
 - Avisos del cumplimiento de obligaciones que se encuentren en el marco de los programas de fiscalización que se vienen adelantado.
 - Invitación para el pago de las obligaciones tributarias en mora
 - Demás campañas acordadas y requeridas, relacionadas con temas tributarios, de fiscalización o el proceso de cobro.

b. Las cantidades máximas dispuestas para este producto serán las siguientes:

Tipo de Mensaje	Cantidad mensual	Cantidad adición (4.5meses)
Mensajes de texto SMS	10.000	45.000
Correos electrónicos	10.000	45.000
IVR (llamadas telefónicas automáticas pregrabadas)	10.000	45.000
llamadas telefónicas	3.000	13.500

Total	**33.000**	**148.500**

VALOR SIN IVA: **$ 90.394.293**
IVA: **$ 17.174.916**
TOTAL: **$ 107.569.209**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor corresponde a la suma de cada uno de los componentes y a la prestación del servicio integral por parte del equipo de profesionales con los cuales cuenta GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, así:

VALOR SIN IVA: **$ 636.937.554**
IVA: **$ 121.018.135**
TOTAL: **$ 757.955.689**

FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de manera mensual, en cuotas iguales durante el plazo del contrato, previa entrega del respectivo informe de actividades con anexos y soportes de ejecución correspondientes.

DURACIÓN

La presente propuesta será por **CUATRO MESES Y MEDIO (4.5 meses)**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo que respalda la presente propuesta está conformado por un grupo de profesionales abogados, contadores, y economistas con una amplia experiencia en finanzas públicas.

Los valores informados, corresponden al acompañamiento y apoyo por parte de la empresa, siendo responsabilidad de la entidad, disponer del personal y de la información requerida para realizar las labores necesarias para el desarrollo de las actividades.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que se entregue o se obtenga en virtud de la presente propuesta y el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial. Por lo tanto, las partes se obligan a mantenerla en estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que reciban, elaboren o a la que tengan acceso en el proceso precontractual y durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, ninguna de las partes podrá divulgar, revelar, reproducir, publicar o comunicar dicha información a terceros no autorizados, ni utilizarla con fines distintos a los directamente relacionados con el objeto contractual, siendo responsables de los perjuicios que se causen por su divulgación. El Distrito, garantizará que la información y datos suministrados al CONTRATISTA, o a las personas dispuestas por él, serán veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación en los mismos. Ambas partes deberán cumplir con las políticas, procedimientos y disposiciones legales vigentes sobre protección de datos e información reservada.

La información a la que se tenga acceso deberá utilizarse únicamente para los fines previstos en el mismo y, una vez terminado, deberá ser devuelta o eliminada, según lo disponga la parte titular de dicha información.

Esta obligación permanecerá vigente indefinidamente, incluso después de la terminación del contrato, hasta tanto la información pierda su carácter confidencial o ingrese al dominio público de manera legítima. En caso de incumplimiento, la parte responsable deberá indemnizar los perjuicios causados, conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE INTANGIBLES

Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, y demás normas que regulan la propiedad intelectual y el aprovechamiento de activos intangibles en el sector público, los resultados, desarrollos, documentos, informes, bases de datos, metodologías, software, materiales audiovisuales, productos de consultoría y/o gestión, en general, cualquier bien intangible que se genere o elabore en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Contratante, sin perjuicio de los derechos morales de autor que correspondan a Gobs.
Con la firma del contrato, se entiende que Gobs transfiere al Contratante los derechos patrimoniales sobre los resultados generados, sin límite de tiempo ni territorio, salvo pacto en contrario. En caso de ser necesario, Gobs se compromete a suscribir los documentos requeridos para formalizar la cesión de dichos derechos, así como a cumplir las formalidades legales aplicables.

Por su parte, el Contratante se compromete a reconocer a Gobs la autoría intelectual de los desarrollos y a no modificar, transformar o usar los resultados de manera que se afecte la integridad o reputación profesional de Gobs.

Cordialmente,

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
Representante Legal
GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.
NIT 900.747.313-1